

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-34/2014

05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del cinco de septiembre de dos mil catorce.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-33/2014 DE FECHA 27AGO014.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Propuesta de aperturas, renovaciones y cancelaciones de depósitos a plazo fijo de septiembre de 2014.
  - B.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

1

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- NOMBRAMIENTO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que mediante Acuerdos Nos. 290 y 291 de fecha 03SEP014 del Órgano Ejecutivo y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal b) y c), de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de Aplicación de la misma se nombran para un período de dos años, como Directores en la Categoría de Oficiales y de Pensionados al señor Teniente de Transmisiones Ricardo Rafael Siliezar Espinoza, señor Coronel Inf. DEM. José Roberto Zamora Hernández, respectivamente, ambos a partir del 03SEP014.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

**IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 27AGO014**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-33/014 de fecha 27 de agosto de 2014.

**V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Propuesta de aperturas, renovaciones y cancelaciones de depósitos a plazo fijo de septiembre de 2014.**

El señor Gerente General informó a los miembros del Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, gerente financiero, quien informó a dicho Comité que, con base en lo establecido en el Art.93 literal "e" de la Ley del IPSFA, se presenta la ejecución de inversiones a corto plazo, cuyo portafolio, al 29 de agosto de 2014, ascendía a US \$4,325,000, colocado en depósitos a plazo fijo en varias instituciones del sistema financiero, a una tasa promedio del 4.06%; mostrando un rendimiento acumulado a la fecha de \$12,887.06.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto presentó una propuesta de renovación de los depósitos a plazo cuyo vencimiento se encuentra programado para el mes de septiembre 2014, los cuales corresponden a fondos Hacienda \$3,900,000 y fondos FUDEFA \$225,000, totalizando la suma de \$4,125,000.00. Fondos que se colocarán en los bancos que ofrezcan mayores tasas de interés,

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

respetando los Lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo IPSFA.

Asimismo, el señor gerente financiero expuso algunas alternativas de inversión de corto plazo, con base a los Lineamientos para las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones del Ministerio de Hacienda y al Manual de Organización del Departamento de Tesorería, mencionando que se dispone de otras opciones de colocación de los excedentes financieros temporales del Flujo de Caja del Instituto, como reportos públicos, cuya rentabilidad promedio de 16 a 45 días es del 2.22% de rendimiento anual; el cual, comparado con la rentabilidad promedio de las tasas en cuentas de ahorro del 1%, podría obtenerse un diferencial adicional de 1.22%, después de haber cubierto el costo de las comisiones de Casa y Bolsa. Asimismo, agregó, que el monto que se podría colocar en este tipo de operaciones sería hasta US \$1,000,000, dependiendo de las disponibilidades temporales del Instituto.

Seguidamente, el Lic. Sorto presentó el tema de la administración de cartera, informando que con base en las normativas invocadas anteriormente; y con el propósito de que los excedentes temporales de caja del IPSFA generen mayor rentabilidad posible, es necesario invertir en instrumentos financieros, por lo que se han explorado nuevas alternativas de inversión; entre las que se encuentra la colocación de fondos en Administración de Cartera. Agregó, que con una colocación de fondos de US \$400,000 se podría generar una rentabilidad adicional de US \$340.27 en quince días y US \$8,280.00 al año, equivalente a un 2.07% anual, comparado con la colocación en cuentas bancarias que, actualmente, están generando 1.0% anual en promedio.

Adicionalmente, el Licenciado Sorto Rivas, mencionó que, con el objetivo de explorar nuevas alternativas financieras para optimizar la administración del efectivo del IPSFA, se ha analizado la utilización de la figura del factoraje; partiendo de la entrega de quedans pagaderos a 30 días a los proveedores del Instituto, se podrían realizar adelantos del monto de éstos, con un descuento del 3% mensual del valor de los referidos comprobantes de deuda; y considerando el volumen de compras del Instituto, podría ahorrarse cerca de US\$16,000.00 al año producto del otorgamiento de este tipo de adelantos, cumpliendo con el marco legal establecido, Art. 93 literal “h” Ley IPSFA.

Para finalizar, el señor gerente financiero informó que con base en las normativas invocadas en dicha exposición, la gerencia financiera recomienda al Honorable Consejo Directivo la autorización de los puntos anteriormente expuestos.

3

Sobre el particular el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 308

- 1.- Autorizar la renovación de Depósitos a Plazo con vencimiento en septiembre 2014 por la suma de \$4,125,000.00. Fondos que se colocarán en los bancos que ofrezcan mayores tasas de interés, respetando los Lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo IPSFA, procurando hacerlo escalonadamente en plazos de 30, 60 y 90 días, para obtener mayor rendimiento, para lo cual se deberá trabajar en la formulación y ejecución de un flujo de caja realista para el Instituto.
- 2.- Autorizar esquemas alternativos de gestión de la Tesorería en Reportos por un monto hasta de US \$1.0 millón, dependiendo de las disponibilidades, considerando los Lineamientos para las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Autorizar la colocación de fondos del flujo de caja de Tesorería en Administración de Cartera, hasta por US \$300,000.00, según disponibilidades del IPSFA.
- 4.- Autorizar, con base en el Art. 93, literal h) de la Ley del IPSFA, la modalidad del Factoraje como alternativa financiera para la administración eficientemente del flujo de caja del Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

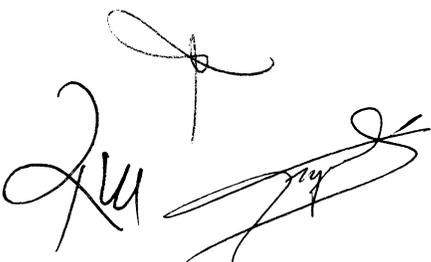
a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, seis solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$202,394.00 conforme aparece en Anexo "C" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las seis solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

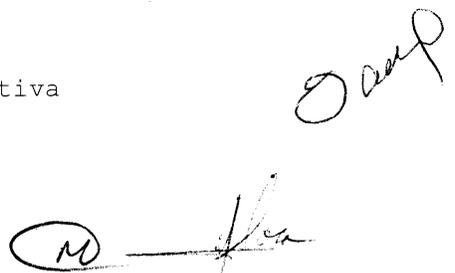
Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa



4  



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 309

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$97,900.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$814.83 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Senda El Roble, Polígono “F”, Casa No. 25, Residencial Montecielo, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - 3 desembolsos sobre el monto para las mejoras de \$5,023.93 cada una.

(2) RESOLUCIÓN No. 310

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en el Hospital Militar Regional de San Miguel, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$31,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$259.37 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Pasaje Latino, Casa No. 207, Colonia El Tesoro, San Miguel.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

5

(3) RESOLUCIÓN No. 311

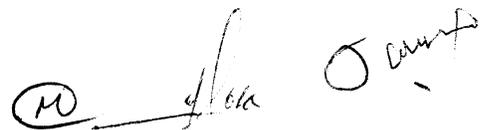
Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señorita [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,490.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Compra de vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$137.78 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio A, Edificio 594, Apartamento 14, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zacamil, Mejicanos, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 312

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$29,800.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$248.40 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Senda 2, Grupo 1, No. 37, Urbanización Los Nogales, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(5) RESOLUCIÓN No. 313

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] de alta en la Fuerza Aérea Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$91.92 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Pasaje 46, Polígono 17, apartamento No. 43-A, Condominios Altavista, Tonacatepeque, San Salvador.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 314

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,594.00  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición de terreno.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$76.37 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón El Rodeo, Lote sin número, Moncagua, San Miguel.  
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados

por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

b) Solicitudes de sustitución de garantías hipotecarias.

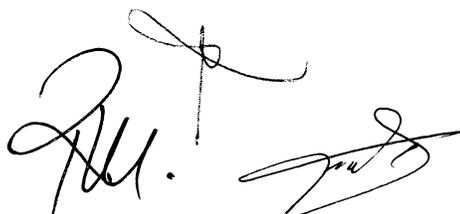
El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien informó que se han recibido dos solicitudes para autorización de sustitución de garantías hipotecarias, la primera es del señor [REDACTED] pensionado por retiro, quien tiene un préstamo hipotecario con el instituto, el cual está garantizado con una propiedad ubicada en el Lote No. 28, polígono "C, Urbanización Altos de Santa Mónica, Santa Tecla, La Libertad, y que está valuada en US\$64,172.31, la cual ha solicitado sustituir por otra garantía, ubicada en el Lote no. 24, polígono "B", Lotificación Florencia, Cantón Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, la cual está valuada en US\$172,867.73 y libre de gravamen.

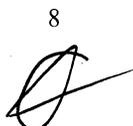
La segunda solicitud para el mismo fin, es de la señorita Colaboradora Jurídica [REDACTED] empleada del IPSFA, que también tiene un préstamo hipotecario con el Instituto, garantizado con una propiedad ubicada en El Lugar llamado La Toma, Finca La Esperanza, Aguilares, San Salvador, la cual está valuada en US\$50,047.64, y solicita se le autorice sustituir esta garantía por otra a su nombre, libre de gravamen, ubicada en Apartamento B-7, Lote No. 2, polígono " D", Urbanización Lomas de San Francisco, San Salvador, la cual está valuada en US \$50,596.00.

Mencionó que según el Art. 12, literal h), de la ley del IPSFA, es el Consejo Directivo quien está facultado, para autorizar la adquisición, enajenación y gravámenes de los bienes del Instituto, y cualquier acto o contrato de dichos bienes que persiga los fines propios de la Institución, y que en el presente caso además, para registrar la escritura correspondiente en el Centro Nacional de Registros, es necesaria la autorización del Consejo Directivo.

En base al Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Autorizar al señor [REDACTED] la sustitución del inmueble dado en garantía a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza, por el préstamo hipotecario otorgado en fecha 10/12/2013, sobre el inmueble situado en el Lote #



8  








## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

28, polígono “C”, Urbanización Altos de Santa Mónica, Santa Tecla, La Libertad, inscrito bajo la Matrícula número 30069605-00000, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Libertad, de una extensión superficial de 146.23 mt<sup>2</sup>, por el inmueble ubicado en el Lote número veinticuatro del polígono “B”, Lotificación Florencia, Cantón Florencia, jurisdicción de Nuevo Cuscatlán, La Libertad, inscrito a la Matrícula número 30163064-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Libertad, a favor del señor Rivas, de una extensión superficial de 373.07 mt<sup>2</sup>.

- 2.- Autorizar a la señorita [REDACTED] la sustitución del inmueble dado en garantía a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza, por el préstamo hipotecario otorgado en fecha 16/012/2013, situado en el lugar llamado La toma, Finca La Esperanza, Aguilares, San Salvador, inscrito bajo la Matrícula número 60046393-00000, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de San Salvador, el cual posee una extensión superficial de 16,091.61mt<sup>2</sup>, por el inmueble identificado como Apartamento B - siete, situado en el lote número dos, polígono “D”, situado en la Urbanización Lomas de San Francisco, Tercera Etapa del Condominio Residencial San Francisco, San Salvador, inscrito a la Matrícula número 60110831-A0007 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de San Salvador, a favor de la señorita Mirna Elena Alfaro Rodríguez, de una extensión superficial de 70.20 Mt<sup>2</sup>.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 315

- 1.- Autorizar al señor [REDACTED] la sustitución del inmueble dado en garantía a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza, por el préstamo hipotecario otorgado en fecha 10/12/2013, sobre el inmueble situado en el Lote # 28, polígono “C”, Urbanización Altos de Santa Mónica, Santa Tecla, La Libertad, inscrito bajo la Matrícula número 30069605-00000, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Libertad, de una extensión superficial de 146.23 mt<sup>2</sup>, por el inmueble ubicado en el Lote número veinticuatro del polígono “B”, Lotificación Florencia, Cantón Florencia, jurisdicción de Nuevo

9

Cuscatlán, La Libertad, inscrito a la Matrícula número 30163064-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de La Libertad, a favor del señor Rivas, de una extensión superficial de 373.07 mt2.

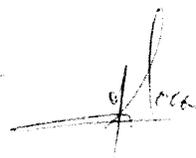
2.- Autorizar a la señorita [REDACTED] [REDACTED] la sustitución del inmueble dado en garantía a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza, por el préstamo hipotecario otorgado en fecha 16/012/2013, situado en el lugar llamado La toma, Finca La Esperanza, Aguilares, San Salvador, inscrito bajo la Matrícula número 60046393-00000, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de San Salvador, el cual posee una extensión superficial de 16,091.61mt2, por el inmueble identificado como Apartamento B - siete, situado en el lote número dos, polígono "D", situado en la Urbanización Lomas de San Francisco, Tercera Etapa del Condominio Residencial San Francisco, San Salvador, inscrito a la Matrícula número 60110831-A0007 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de San Salvador, a favor de la señorita Mirna Elena Alfaro Rodríguez, de una extensión superficial de 70.20 Mt2.

c) Solicitud de préstamo personal del señor [REDACTED]

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien manifestó que el señor Andrés Figueroa, quien cotiza al seguro de vida solidario, según el Art. 54 de la Ley del ISPFA, desde enero del 2010, solicita al Consejo directivo que se le autorice una solicitud de préstamo personal, por US \$2,500.00.

Mencionó que el señor Figueroa se encuentra pensionado con la AFP CONFÍA, desde la fecha antes mencionada, percibiendo una pensión mensual y vitalicia de US \$537.00.

Explicó que el señor Figueroa, por ser cotizante activo al régimen del seguro de vida, según el Art. 54 de la Ley el IPSFA, y el Art. 4 de la misma Ley se refiere a los cotizantes a regímenes especiales, y que por otro lado, el Art. 65 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, menciona que para gozar de los beneficios consignados en la Ley, los sujetos a regímenes especiales deben cumplir con las garantías que determine el Consejo Directivo.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

De concedérsele el préstamo por US \$2,500.00, el monto estaría dentro de los seis salarios que establece la Ley del IPSFA, correspondiéndole una cuota mensual de US \$80.67, que equivale al 15% de la pensión que percibe, con lo que no se excede del 50% establecido en la misma ley, por otro lado, el pago de la cuota se hará por medio de descuento en planilla, y en caso de fallecimiento el préstamo estará garantizado con el seguro de vida solidario, según el Art. 72 de la Ley del IPSFA.

En base a los Arts. 12, literal g) y 54 de la Ley del IPSFA, y Art. 65 del Reglamento General de misma ley, la Gerencia General recomienda: Autorizar la solicitud del préstamo personal al señor Andrés Figueroa, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$2,500.00 PLAZO: 3 años  
TASA: 10% anual CUOTA: US\$ 80.67  
Garantías: Orden de descuento y el seguro de vida solidario.

### RESOLUCIÓN No. 316

Autorizar la solicitud del préstamo personal al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$2,500.00 PLAZO: 3 años  
TASA: 10% anual CUOTA: US\$80.67  
Garantías: Orden de descuento y el seguro de vida solidario.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

### VI.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

### VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

### VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles diez de septiembre de 2014 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

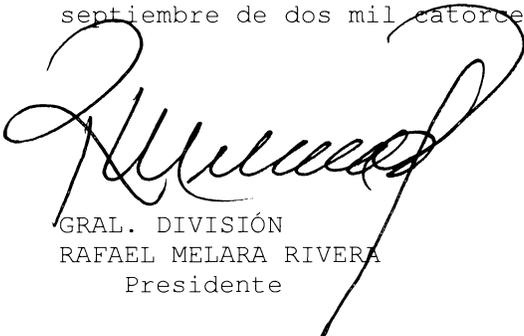
- A.- Solicitud autorización compra terreno El Pino para Kuaukali Sur.
- B.- Solicitud de boletos aéreos a la ciudad de Culiacán, México, por parte de la Federación Salvadoreña de Amputados, para participar

11

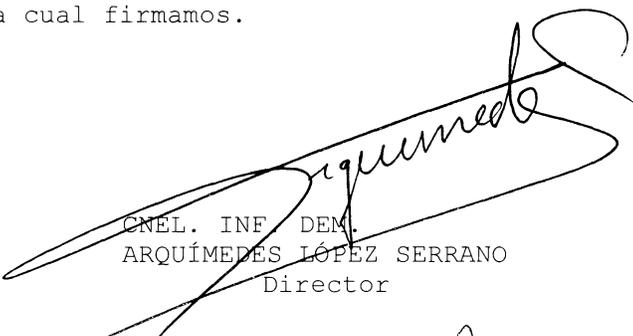
en Mundial de Fútbol Amputados 2014.  
C.- Prestaciones y Beneficios.

**IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las quince y treinta horas del día cinco de septiembre de dos mil catorce, la cual firmamos.



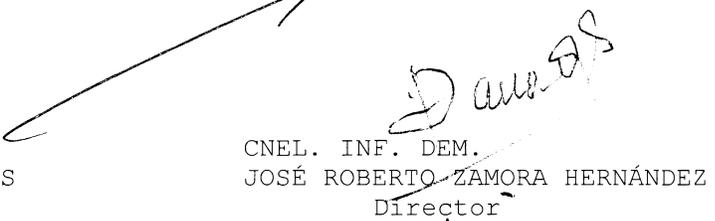
GRAL. DIVISIÓN  
RAFAEL MELARA RIVERA  
Presidente



CNEL. INF. DEM.  
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO  
Director



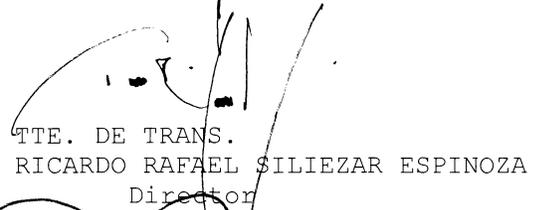
TCNEL. PA. DEM.  
ARQUÍMEDES VILLATORO REYES  
Director



CNEL. INF. DEM.  
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ  
Director



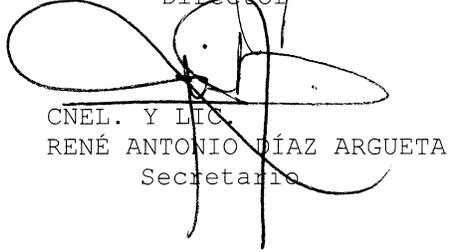
SR. TTE. DE NAVIO  
MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES  
Director



TTE. DE TRANS.  
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA  
Director



LIC.  
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

